

DECRETO N° 1847

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312, de fecha 24.08.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto N° 1623, que aprueba programa "TALLERES ARTISTICOS 2017" de fecha 29.08.2017, Orden de pedido Interno N° 2966, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 05.09.2017, que solicita la adquisición de instrumentos musicales, Bases Administrativas Especiales denominadas "IMPLEMENTACION INSTRUMENTOS BATUCADA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita implementación de instrumentos musicales, con la nomenclatura L1.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "IMPLEMENTACION INSTRUMENTOS BATUCADA", con un monto disponible de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a Sra., Sonia Vásquez Enríquez., Profesional oficina de cultura.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y Fabián Padilla, Encargado del programa.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de instrumentos musicales, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta N° 22.04.999.001 Fondos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LFC/cat.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 OCT 2017... HORA 13:05.
PROCEDENCIA... Jurídica...
FIRMA... USV